

### **VICERRECTORIA SEDE MANIZALES**

# RESOLUCIÓN 0389 de 2024

(18 de marzo)

\_\_\_\_\_

"Por medio de la cual se vincula un estudiante auxiliar y se registra un pago"

\_\_\_\_\_

# EL VICERRECTOR DE LA SEDE MANIZALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial de las delegadas mediante la Resolución de Rectoría General Nro. 040 de 2001 y,

#### CONSIDERANDO

QUE el proyecto "Sistema de visión artificial para el monitoreo y seguimiento de efectos analgésicos y anestésicos administrados vía neuroaxial epidural en población obstétrica durante labores de parto para el fortalecimiento de servicios de salud materna del Hospital Universitario de Caldas – SES HUC"; fue aprobado mediante resolución de Vicerrectoría de Investigación No. 04 del 14 de marzo de 2023, el cual fue uno de los ganadores de la "CONVOCATORIA NACIONAL PARA EL FOMENTO DE ALIANZAS ESTRATEGICAS INTERDISCIPLINARIAS QUE ARTICULEN LOS PROCESOS MISIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – 2022-2024" y que tiene como director del proyecto el profesor CESAR GERMAN CASTELLANOS DOMINGUEZ.

Que mediante Acuerdo 024 del 01 de noviembre de 2022 del Consejo Superior Universitario "por la cual se reglamenta la figura de estudiante auxiliar en la Universidad Nacional de Colombia y se deroga el Acuerdo 012 de 2004 del Consejo Superior Universitario y sus modificaciones subsiguientes".

Que en concordancia con el artículo 7 del Acuerdo 024 de 2022 del CSU, la Dirección de Investigación de la Sede - DIMA el día 11 de marzo de 2024, publicó a través de la página de la Dirección de Investigaciones la Convocatoria DIMA 009 - 2024, para selección y vinculación de un estudiante auxiliar de posgrado para el proyecto "SISTEMA DE VISIÓN ARTIFICIAL PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE EFECTOS ANALGÉSICOS Y ANESTÉSICOS ADMINISTRADOS VÍA NEUROAXIAL EPIDURAL EN POBLACIÓN OBSTÉTRICA DURANTE LABORES DE PARTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD MATERNA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS – SES HUC".

Que a través de oficio fechado el 18 de marzo de 2024, suscrito por el responsable de la convocatoria profesor CESAR GERMAN CASTELLANOS DOMÍNGUEZ, quien es el director del proyecto: "SISTEMA DE VISIÓN ARTIFICIAL PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE EFECTOS ANALGÉSICOS Y ANESTÉSICOS ADMINISTRADOS VÍA NEUROAXIAL EPIDURAL EN POBLACIÓN OBSTÉTRICA DURANTE LABORES DE PARTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD MATERNA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS – SES HUC", se informaron los resultados obtenidos a los estudiantes que participaron en la convocatoria DIMA 009 – 2024, hecha para los efectos a que se refiere el considerando anterior.

Que con base en la información aportada mediante el oficio y su necesaria comparación con los términos de la convocatoria hecha, se seleccionó de conformidad con el procedimiento establecido en las disposiciones vigentes, al estudiante de la Sede de Manizales de la Universidad Nacional de Colombia del programa académico MAESTRIA EN INGENIERIA – AUTOMATIZACION INDUSTRIAL LUCAS MIGUEL ITURRIAGO SALAS identificado con cedula de ciudadanía No. 1006571853.

Que mediante oficio fechado el 11 de marzo de 2024 dirigido a la Dirección de Investigación y Extensión el estudiante en mención certifica que no recibe los beneficios económicos de que trata el artículo 02 del Acuerdo 024 de 2022.

Que el pago del estudiante auxiliar debe registrarse, y corresponde a la vigencia 2024.

Que por lo anterior se hace necesario solicitar un registro presupuestal que garantice los pagos a que haya lugar.

En mérito de lo expuesto,

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Vincular como Estudiante Auxiliar al estudiante relacionado a continuación, de acuerdo con las actividades, las fechas y el estímulo económico allí señalado, y solicitar a la Sección Financiera el registró presupuestal que garantice el pago del estudiante auxiliar; de la siguiente forma:

Nombre	Identificación	Carrera	Total No. Horas	Valor Mensual	Valor Total
LUCAS MIGUEL ITURRIAGO SALAS	1006571853	Maestría en ingeniería – automatización industrial	20 horas semanal	\$3.300.000	\$29.700.000 más el 4 x 1000 \$118.800
			720 horas por 9 meses del periodo total de vinculación		

ACTIVIDADES: Desarrolladas dentro del proyecto "SISTEMA DE VISIÓN ARTIFICIAL PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE EFECTOS ANALGÉSICOS Y ANESTÉSICOS ADMINISTRADOS VÍA NEUROAXIAL EPIDURAL EN POBLACIÓN OBSTÉTRICA DURANTE LABORES DE PARTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD MATERNA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS – SES HUC", durante 9 meses, así:

- Apoyar las tareas de investigación de todas las etapas del proyecto.
- Levantamiento del estado del arte de los algoritmos de analítica de datos para imágenes termográficas.
- Implementación de algoritmos de inteligencia artificial y visión por computador para capturar imágenes termográficas mediante cámaras especializadas.
- Implementación de algoritmos para caracterizar imágenes termográficas.
- Pruebas de inferencia de relaciones de dependencia entre los biomarcadores extraídos y las pruebas de referencia de sensibilidad termoalgésica.
- Implementar los algoritmos de extracción de características en imágenes más comunes basadas en técnicas para caracterizar las propiedades de textura de imagen.
- Elaboración de informes de avance técnico y final.

PERIODO DE VINCULACION: Del 01 de abril de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Tutor: CESAR GERMAN CASTELLANOS	CDP 56 empresa 4060 por valor de
DOMÍNGUEZ	\$29.700.000 más el 4 x 1000 \$118.800

**ARTÍCULO 2:** Se realizarán nueve pagos mensuales por valor de \$3.300.000, al estudiante relacionado en la presente Resolución.

ARTICULO 3: El estímulo otorgado se pagará con cargo al proyecto "SISTEMA DE VISIÓN ARTIFICIAL PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE EFECTOS ANALGÉSICOS Y ANESTÉSICOS ADMINISTRADOS VÍA NEUROAXIAL EPIDURAL EN POBLACIÓN OBSTÉTRICA DURANTE LABORES DE PARTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD MATERNA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CALDAS – SES HUC" Código presupuestal 205010040425 CDP 56, de la empresa 4060, rubro servicios de investigación y desarrollo, recurso 22, por valor de \$29.700.000 más el 4 x 1000 \$118.800, para un total de \$29.818.800, expedido el 11 de marzo de 2024, de la actual vigencia.

**ARTICULO 4:** Para el pago del estímulo económico, el estudiante deberá presentar el certificado de cumplimiento de las actividades asignadas, expedido por el profesor – tutor y/o quien haga sus veces.

**ARTÍCULO 5:** Notificar al estudiante LUCAS MIGUEL ITURRIAGO SALAS el presente acto administrativo de conformidad con lo señalado en los artículos 67 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO 6:** La vinculación del estudiante al proyecto es de carácter académico y no constituye relación laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

ARTÍCULO 7: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Manizales, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2024

NEIL GUERRERO GONZALEZ

Vicerrector de Sede

Notificado:		
Mario Gamboa		